

QUE REFORMA Y ADICIONA DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY GENERAL DE TURISMO, A CARGO DE LA DIPUTADA MARICELA EMILSE ETCHEVERRY ARANDA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRI

La suscrita, Maricela Emilse Etcheverry Aranda, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, y con arreglo a las facultades y atribuciones conferidas en los artículos 71, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; y 6, numeral 1, fracción I, 77 y 78 del Reglamento de la Cámara de Diputados, somete a consideración de esta asamblea iniciativa con proyecto de decreto que reforma y adiciona disposiciones de la Ley General de Turismo y en la que se solicita a la Secretaría de Gobernación establecer mecanismos coordinados en materia de seguridad para todos los turistas nacionales y extranjeros, al tenor de la siguiente

Exposición de Motivos

El 2 de enero de 2013 se publicó el decreto por el que se reformó la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal en su Artículo 27, fracción XII, donde desaparece la Secretaría de Seguridad Pública Federal y se faculta a la Secretaría de Gobernación como la instancia encargada de formular y ejecutar las políticas, programas y acciones para garantizar la seguridad pública de la nación y de sus habitantes.

Asimismo, se reformó la fracción XIII Bis donde se establece que la misma secretaría deberá proponer acciones para asegurar la coordinación entre la Federación, los estados y los municipios en el ámbito del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

El sector turístico en México ha sido impulsor del crecimiento económico del país, ya que directa e indirectamente contribuye con el desarrollo de las actividades económicas que satisfacen la demanda de los visitantes, además de ser una de las mayores fuentes generadoras de inversión, empleo, ingreso de divisas y por tanto, el sector posee el poder de contrarrestar el déficit de la balanza comercial e incentivar el dinamismo de la economía en su conjunto.

Según los resultados de la Cuenta Satélite del Turismo de México presentada por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía en el Sistema de Cuentas Nacionales de México,¹ en 2013 la participación del turismo en el PIB fue de 8.7 por ciento y en 2014 de 8.4 del mismo agregado; y, según datos de la Organización Mundial del Turismo México ocupó el décimo lugar en ese año, de entre los países más visitados en el mundo, sólo después de Alemania, Reino Unido y Rusia.²

La Secretaría de Turismo del Gobierno de la República informó que de enero a septiembre de 2015 el ingreso de divisas en el país por visitantes internacionales ascendió a 12 mil 975 millones de dólares, lo que significó un crecimiento de 8.2 por ciento³ respecto al mismo periodo de 2014 y con un registro de 19.3 millones de visitantes. Cabe mencionar que 53 por ciento de los turistas extranjeros que visitan el país provienen de Estados Unidos, 12 de Canadá, 3.5 de Reino Unido y 7 de Colombia, Argentina y España.⁴

El sector turístico representa una herramienta importante para reducir la pobreza y fortalecer el desarrollo comunitario en las diferentes regiones del país, pues emplea aproximadamente a 3.1 millones de personas, de las que 58.4 por ciento son mujeres (desde la perspectiva de género constituye un gran avance al respecto).

No obstante, la incidencia delictiva es un tema que debilita exponencialmente al sector turístico en varias entidades federativas, pues la inseguridad que persiste en México ha provocado que el sector pierda competitividad respecto a otras naciones; basta decir que la incidencia delictiva creció en 79.3 por ciento de 2007 a 2015, teniendo como máximo de referencia 2012, cuando la diferencia respecto a 2007 era de 140.4 por ciento.⁵ Y que de 2013 a 2014 hubo una disminución de la recepción de turismo extranjero de 3.44.

Es claro que hay una relación inversa entre el aumento de la incidencia delictiva y la disminución del turismo, tal es la relación persistente que varios países compradores de servicios turísticos nacionales han incentivado a su población mediante alertas de viaje para evidenciar que México no es un destino grato debido a la violencia que presenta; tal es el caso de Estados Unidos que, a través de su página de internet travel.state.gov emite continuamente avisos de prevención gracias al crimen y violencia en varias partes del territorio nacional; tan sólo en 2015 se han emitido 19 alertas de viaje para 19 destinos en la República Mexicana, entre ellos Cancún, Quintana Roo; Acapulco, Guerrero; Oaxaca, Oaxaca; Puerto Vallarta, Jalisco y Ciudad de México,⁶ principales zonas turísticas del país.

Si se toma a consideración el dato antes presentado, donde los turistas de los Estados Unidos representan 53 por ciento del turismo que se recibe en el país, tales alertas de viaje por la incidencia delictiva afectan directamente a sectores sumamente vulnerables como el empleo, e indirectamente a los agregados macroeconómicos más importantes como el PIB y la balanza de pagos.

Entonces, la incidencia delictiva tiene un precio aún mayor al ya previsto a nivel social, pues si bien ésta es una patología que se relaciona en la lucha contra el crimen organizado y la masificación social, producto de la concentración de personas en las principales ciudades, tiene un efecto negativo respecto al incentivo del sector turismo en el país y la derrama económica unida a él.

Adicionalmente, el Consejo Nacional de Promoción Turística está atrayendo turistas de países de Sudamérica, Europa y Rusia; sin embargo, el mercado natural de turistas de Estados Unidos, principal visitante a nuestro país, continúa disminuyendo por la percepción de la inseguridad y violencia, lamentó el presidente de la Confederación Patronal de la República Mexicana.

Para no obstaculizar el desarrollo y la inversión en la industria turística, es necesaria la creación de programas, proyectos y acciones especiales en materia de seguridad para los turistas nacionales e extranjeros. No obstante, para hacer frente a la problemática social, se propone una reforma a la Ley General de Turismo, para que las entidades federativas y los municipios contemplen mecanismos urgentes que incentiven la seguridad para el turismo.

Entonces

Una vez presentados los argumentos por los cuales se evidencia que actualmente no existe una colaboración integral con la Secretaría de Gobernación que garantice la seguridad de los turistas nacionales y extranjeros y no existan programas y planeaciones específicas en este respecto, donde se muestra la importancia del turismo para la economía nacional y el grave problema de la incidencia delictiva y la disminución del turismo por tal causa, se exhiben a continuación, las propuestas de reforma en los artículos 7, fracción IX; 9, fracción XIII; y 10, fracción VIII, de la Ley General de Turismo.

Por lo expuesto se somete a su consideración la siguiente iniciativa con proyecto de

Decreto que reforma y adiciona distintas disposiciones de la Ley General de Turismo, a fin de establecer estrategias integrales con la Secretaría de Gobernación y asegurar una coordinación entre la federación, los estados y los municipios en materia de seguridad para todos los turistas nacionales y extranjeros

Artículo 7, fracciones IX y IX Bis, de la Ley General de Turismo, para quedar como sigue:

- **Artículo 7, fracción IX.** Analizar, fomentar y coordinar con la Secretaría de Gobernación y demás dependencias de seguridad adscrita a la misma, los programas, proyectos y mecanismos que favorezcan las

condiciones de seguridad necesaria para favorecer el turismo así como las acciones encaminadas a salvaguardar la integridad física de los turistas nacionales y extranjeros;

• **Artículo 7, Fracción IX Bis.** Coadyuvar y agilizar la información con el Instituto Nacional de Migración adscrito a la Secretaría de Gobernación, para alimentar en tiempo y forma el Sistema Integral de Operación Migratoria.

Artículo 9, fracción XIII Bis, de la Ley General de Turismo, para quedar como sigue:

• **Artículo 9, fracción XIII Bis.** Promover, desarrollar, ejecutar y evaluar programas, proyectos y acciones integrales entre la Secretaría de Gobernación y demás dependencias de seguridad adscritas a la misma y las instancias estatales de seguridad y de la Ciudad de México a fin de brindar la protección necesaria y salvaguarda física de los turistas nacionales y extranjeros y proyectar un ambiente de mayor seguridad;

Artículo 10, fracción VIII Bis, de la Ley General de Turismo, para quedar como sigue:

• **Artículo 10, fracción VIII Bis.** Promover, desarrollar, ejecutar y evaluar programas, proyectos y acciones integrales entre la Secretaría de Gobernación y demás dependencias de seguridad adscritas a la misma y las instancias municipales de seguridad a fin de brindar la protección necesaria y salvaguarda física de los turistas nacionales y extranjeros y proyectar un ambiente de mayor seguridad;

Transitorios

Primero. El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Segundo. La Secretaría de Turismo y la Secretaría de Gobernación contarán con un plazo de 90 días para emitir los lineamientos a los que se hace referencia en los artículos 7, 9 y 10 del presente decreto.

Tercero. El Ejecutivo federal contará con 120 días para realizar las adecuaciones presupuestales y administrativas necesarias para desarrollar estrategias que fomenten y propicien la seguridad de los turistas nacionales y los extranjeros en México.

Notas

1 Inegi, *Sistema de Cuentas Nacionales de México, cuenta satélite del turismo de México 2013: Preliminar, año base 2008*, México 2015.

2 World Tourism Organization, *Anual report 2014*, España, 2015.

3 Sectur, *Boletín de prensa del 23 de noviembre de 2015*, publicado en <http://www.sectur.gob.mx/boletinesdeprensa>

4 Sectur, Sistema Nacional de la Información Estadística del Sector Turismo de México, enero-septiembre de 2015.

5 Segob-SESNSP, *Encuesta nacional de homicidio. Cifras de homicidio doloso, secuestro, extorsión y robo de vehículos 1997-2015*, México, 2015.

6 United States Passports & International Travel, United States Department of State-Bureau of Consular Affairs, *Mexico travel warning*, abril de 2015.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 31 de marzo de 2016. Diputada Maricela Emilse Etcheverry Aranda (rúbrica)